

ESTUDIO DE MERCADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD

En los últimos años la Seguridad Privada se ha convertido en un servicio requerido por empresas de diversos sectores. Actualmente, la prestación de este tipo de servicios llega a las esferas públicas y académicas. Su concepción de "privada" se origina en compañías particulares que son quienes ofrecen el servicio y no el gobierno.

La función de seguridad que desempeñan los elementos se enfocan principalmente en la vigilancia y protección de personas, activos, lugares y eventos. Los elementos están capacitados para responder rápidamente a situaciones de emergencia como robos, incendios, accidentes o conflictos. Su formación les permite tomar medidas inmediatas para mitigar los riesgos, solicitar asistencia y garantizar la seguridad de las personas presentes en el lugar. Pueden desempeñar funciones de monitoreo y supervisión mediante la utilización de cámaras y realizar rondas de inspección para garantizar la seguridad.

Una actividad que resulta de suma importancia que desempeñan los guardias de seguridad es el control de accesos ya que de esta se derivan diversos procedimientos como lo son el registro de visitantes o inspecciones de bolsas para evitar robo, daños o intrusiones, esto manteniendo el orden y seguridad. Su presencia y habilidades contribuyen a crear entornos seguros y brindar tranquilidad a las personas que los rodean.

Para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, garantizar la integridad física de sus empleados y visitantes es prioritario. De igual manera, proteger los bienes muebles e inmuebles es de suma importancia para la Auditoría. Por lo antes mencionado es prioritario para la Auditoría contratar los servicios de una empresa de seguridad y vigilancia para resguardar las instalaciones y a su personal.

Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra como renta u otros, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.

Para identificar posibles empresas proveedoras del servicio solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se consultó a nivel local por medio de páginas de internet, la base de datos con la que cuenta la ASEJ y el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC): <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-ycontratistas-rupc>. Con base a la información obtenida, se concluyó que existe oferta del servicio, de acuerdo a las necesidades del área requirente, y conforme al contenido del Programa Anual 2024 de compras de la ASEJ.

Requerimiento:

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco requiere contratar los servicios de una empresa prestadora del servicio de seguridad y vigilancia por 13 meses, con vigencia del día 01 de noviembre de 2024 y hasta el día 30 de noviembre 2025.

Especificaciones del servicio:

1. Se requieren 6 (seis) elementos de seguridad no armados, para el resguardo del personal, instalaciones y control de entradas y salidas de vehículos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
2. Rango de edad de 25 a 50 años.
3. La función debe ser atendida las 24 horas del día los 365 días del año.
4. Turnos de 24 por 48 horas por elemento.
5. 2 elementos por turno.

Capacitaciones requeridas por elemento:

- Seguridad patrimonial.
- Defensa personal.
- Bases legales de la seguridad privada.
- Manejo de crisis y control de miedo.
- Primeros auxilios.
- Resolución y prevención de conflictos.
- Uso de equipo de comunicación.

Documentación requerida por elemento:

1. Copia certificada del acta de nacimiento emitida por el Registro Civil.
2. Copia de la identificación oficial.
3. Copia de la CURP.
4. Copia del comprobante de domicilio.
5. Documento oficial que contenga el número de seguridad social (IMSS), o en su defecto el documento que acredite que cuenta con seguro de gastos médicos.
6. Copia de la credencial de identificación otorgada por la empresa ganadora de la licitación a sus empleados.
7. Carta de no antecedentes penales.
8. Certificado médico.
9. Examen psicológico y toxicológico.
10. Constancias de capacitación autorizadas por las autoridades competentes.

La empresa participante deberá entregar las autorizaciones vigentes de las autoridades competentes para la prestación de los servicios privados de seguridad en el Estado de Jalisco:

- Permiso de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Permiso del Consejo Estatal de Seguridad Publica.
- Aviso de registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

La empresa adjudicada deberá acreditar documentalmente que el personal que ponga a disposición de la ASEJ para la prestación del servicio cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener mayoría de edad.
- No estar sujeto a algún proceso legal.
- Buena salud física que le permita realizar trabajo físico.
- El personal deberá contar con seguro social por parte de su empresa.
- Secundaria terminada como mínimo.
- Experiencia mínima 1 año en puesto similar.

La empresa adjudicada deberá cumplir además con lo siguiente:

- No armados.
- Servicio: resguardo de las instalaciones, control de entrada y salida de vehículos de la ASEJ.
- Horario: 24 por 48 horas por elemento.
- Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en los controles de asistencia de la ASEJ. La falta de registro de entrada o salida será considerada como falta.
- Disponibilidad de horario que le permita cumplir con las jornadas que se le asignen.
- La empresa no realizará rotación del personal asignado al servicio de la ASEJ, salvo previa autorización de la Dirección de Administración informando con 2 días de anticipación, en caso de inasistencia por parte del personal, la empresa deberá cubrir el servicio de manera inmediata, debiendo incorporar al elemento asignado en su siguiente guardia.
- Supervisión por parte de la empresa que ofrece el servicio, así como entregar mensualmente un reporte de asistencia del personal al servicio, firmada y sellada.
- El proveedor deberá de proporcionar uniforme y equipo de seguridad (aros aprehensores, PR24 y linterna) al personal del servicio de seguridad privada, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad competente el cual deberá portar completo y diariamente durante su jornada de trabajo, exigiéndoles la pulcritud de éste, en el caso en que éstos se deterioren, se sustituirá sin costo alguno para la ASEJ.
- Directorio telefónico en caso de emergencias.
- La empresa adjudicada deberá otorgar a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado.
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- Comprobante de domicilio actual.

La empresa adjudicada de manera mensual deberá cumplir con la siguiente documentación:

1. Copia de los comprobantes fiscales del pago de salarios de los trabajadores con los que se proporcionó el servicio a la convocante.
2. Recibo de pago de la institución bancaria por la declaración y entero de las retenciones de impuesto realizadas a dichos trabajadores.
3. Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios.
4. Pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
5. Pago de las Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
6. Declaración del IVA correspondiente al periodo en que la Convocante hizo el pago de la contraprestación y del IVA que le fue trasladado.
7. Acuse de recibo del pago del IVA correspondiente al periodo en que la Convocante hizo el pago de la contraprestación y del IVA que le fue trasladado.
8. Acuse de IC SOE (enero, mayo y septiembre).
9. Acuse de SISUB (enero, mayo y septiembre).

Responsabilidad laboral:

El proveedor adjudicado deberá incluir carta de responsabilidad laboral sobre el personal que emplee en la prestación del servicio, siendo el responsable directo y único de las obligaciones de índole laboral relacionadas con dicho personal, tales como el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones, riesgos de trabajo y cualquiera otra obligación derivada de las relaciones laborales, de la Ley Federal de Trabajo o de la Ley de Seguro Social, por lo que no podrá considerarse a la ASEJ por ninguna circunstancia, patrón sustituto o solidario.

CONDICIONES DE COMPRA:

Duración del servicio: 13 meses.

Tiempo de entrega: El servicio iniciara el día 01 de noviembre de 2024, previa entrega de la orden de compra.

Fecha de vigencia: Fecha de inicio de contrato, 01 de noviembre de 2024. Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2025.

Lugar de entrega: Se realizará en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Domicilio: Avenida Niños Héroes 2409.

Código postal: 44190.

Colonia: Moderna.

Garantías: Donde garantice el servicio a realizar, así como responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de sus servicios, además de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido su personal a cargo.

Fianza: Fianza de cumplimiento, en caso de que aplique.

Anticipo: No se entregará anticipo.

Visita Guiada: Se realizará visita guiada.

Forma de pago: En parcialidades (mensualmente durante 13 meses).

El pago del servicio se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del reporte de asistencia y la factura por parte del proveedor, impactando la partida presupuestal 3381 servicios de vigilancia.

Con los datos procedentes de la investigación de mercado se obtuvo información de 07 empresas a las cuales se envió por correo electrónico la petición de oferta, del total de comunicaciones enviadas 03 proveedores proporcionaron precio con I.V.A. Mediante la información recabada se creó un cuadro comparativo de propuestas, dando un precio promedio por el servicio ofertado.

CUADRO COMPARATIVO						
PROVEEDOR	MESES	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	I.V.A.	SUB TOTAL	SUB TOTAL MENSULA POR 6 ELEMENTOS	TOTAL POR 13 MESES
CORPORATIVO NACIONAL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIAS CARRETERAS J&G S.A. DE C.V.	13	\$19,500.00	\$3,120.00	\$22,620.00	\$135,720.00	\$1,764,360.00
PRIV SEGURTY S.A. DE C.V.	13	\$18,000.00	\$2,880.00	\$20,880.00	\$125,280.00	\$1,628,640.00
AVANCE TOPALI S. DE R.L. DE C.V.	13	\$17,000.00	\$2,720.00	\$19,720.00	\$118,320.00	\$1,538,160.00
						\$4,931,160.00
PRECIO PROMEDIO \$1,643,720		MÍNIMO \$986,232.00		MÁXIMO \$1,808,092.00		

Suficiencia del presupuesto de egresos de la ASEJ, para el ejercicio fiscal 2024: **\$255,000.00 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con la condición suspensiva, de que las obligaciones de ejercicios subsecuentes, quedarán sujetos a la autorización del presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y a la disponibilidad de recursos en la partida correspondiente.



Roxana Rodríguez Navarrete
Elaboró